



01

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II

GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE CONTROL PRESTACIONAL
SUBGERENCIA DE CONTROL DE ENTIDADES
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PRESTACIONES DINERARIAS

Acciones

- Controlar la calidad y oportunidad de la información y documentación requerida a las ART/EA, en ocasión de cumplimentar las acciones de fiscalización que le corresponden.
- Intervenir en las denuncias, reclamos o consultas de temas de su competencia.
- Ejecutar el proceso de control de cumplimiento del otorgamiento íntegro y oportuno de las prestaciones dinerarias por parte de los obligados legalmente, proponiendo al Superior inmediato la adopción de medidas correctivas y sancionatorias que correspondan a los incumplimientos detectados.
- Elaborar y administrar la información necesaria para la gestión del área.





GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE CONTROL PRESTACIONAL
SUBGERENCIA DE CONTROL DE ENTIDADES
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN DE ENTIDADES

Acciones

- Reglamentar, analizar y supervisar los distintos aspectos de las ART/EA en lo inherente a gestión contable y de control interno según normativa vigente.
- Administrar los registros de información asociados a Directores, Gerentes y toda otra función de la que se requiera su registro con el objetivo de posibilitar a la SRT contar con una información apropiada para la gestión.
- Coordinar las acciones de autorización, rechazo o revocación de habilitaciones de ART y Empresas que propongan autoasegurarse, así como la fusión de ART y la cesión de carteras entre ellas, en el ámbito de la S.R.T. de acuerdo a la normativa dispuesta por la Ley de Riesgos del Trabajo y sus reglamentaciones.
- Verificar la correcta utilización y aplicación del Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales (FFEP) y controlar el deber de informar al Registro de Movimientos del FFEP.





01

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II

- Relevar la metodología de cálculo empleada para la determinación de la Base Imponible sobre la que se aplica el porcentaje de Tasa Uniforme.
- Elaborar en coordinación con las áreas de control, la evaluación de riesgos de las ART, a fin de reflejar, con criterios homogéneos, los niveles de riesgo e incumplimiento que surgen de los procesos críticos definidos por la SRT.
- Ejecutar el proceso de control de cumplimiento de las obligaciones exigidas a las ART/EA en materia de su competencia, proponiendo al Superior inmediato la adopción de medidas correctivas y sancionatorias que correspondan a los incumplimientos detectados.
- Elaborar y administrar la información necesaria para la gestión del área.





GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE CONTROL PRESTACIONAL
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REGISTROS

Acciones

- Ejecutar el plan de fiscalización y control del cumplimiento de las obligaciones exigidas a las ART/EA en materia de conducta informativa, proponiendo cursos de acción, mejoras y medidas correctivas que entienda corresponder.
- Determinar los incumplimientos incurridos por las ART/EA respecto de las obligaciones exigidas por las normas vigentes en materia de su competencia, intimando a la realización de las medidas correctivas y emitir, cuando corresponda, los proyectos de Dictámenes Acusatorios Circunstanciados.
- Participar en la arquitectura y diseño de las estructuras de datos para las bases y registros de información del Organismo relacionados con los requerimientos realizados a las ART/EA, como así también intervenir en el esquema de las validaciones que aseguren la calidad, consistencia y trazabilidad de la información solicitada.
- Dar soporte y asesoramiento a las áreas del Organismo en materia de recolección de información destinada a los diferentes registros existentes o a crearse.

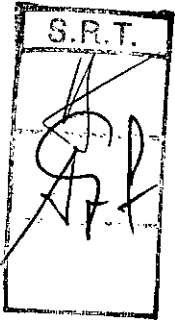




Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

01

ANEXO II



- Elaborar y administrar la información necesaria para la gestión del área.



GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE PREVENCIÓN

Responsabilidad Primaria

Entender en la instrumentación de disposiciones y acciones dirigidas a la prevención de accidentes y enfermedades laborales y en la fiscalización y optimización del cumplimiento de las normas de Salud y Seguridad por parte de las ART/EA y en el nivel que corresponda a los empleadores públicos y privados.

Acciones

- Definir criterios para el abordaje preventivo de accidentes y enfermedades laborales en colectivos de trabajo y actividades económicas específicas, según la normativa vigente de Salud, Higiene y Seguridad.
- Aprobar el Plan de Acción Anual.
- Impulsar políticas activas de prevención primaria, secundaria y terciaria, con la participación de las Organizaciones Empresariales, las Organizaciones Sindicales, las Administradoras de Trabajo Locales (ATL) y las ART.





01

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

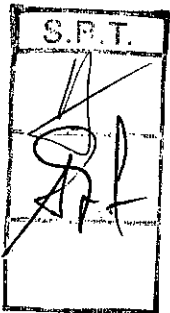
ANEXO II

- Entender en el establecimiento de los criterios, operaciones, procedimientos, mecanismos e instrumentos necesarios para ejercer la función de control y fiscalización sobre las obligaciones y condiciones de las ART/EA que son competencia de esta Gerencia.
- Evaluar los incumplimientos incurridos por las ART/EA respecto de las obligaciones exigidas por las normas vigentes en materia de su competencia impulsando de corresponder, medidas correctivas y/o proyectos de Dictámenes Acusatorios Circunstanciados.
- Determinar los incumplimientos incurridos por Empleadores dentro del Territorio de Jurisdicción nacional, respecto de las obligaciones exigidas por las normas vigentes en materia de su competencia, intimando a la realización de las medidas correctivas y emitir, cuando corresponda, los proyectos de Dictámenes Acusatorios Circunstanciados.
- Controlar la implementación sobre la base de los acuerdos alcanzados por la SRT, de los programas de cooperación técnica con los organismos jurisdiccionales.
- Promover el estudio de la declaración del carácter de la tarea y aprobar los documentos correspondientes cuando se requiera la intervención del Organismo.
- Impulsar la ejecución de investigaciones sobre accidentología y enfermedades laborales donde se identifiquen sus causas y promover el desarrollo de estudios e investigaciones especiales de aquellos riesgos vinculados al trabajo que no estén considerados en la legislación vigente.





- Coordinar con los organismos de Trabajo de las distintas jurisdicciones, así como con otras organizaciones y entidades; la realización de estudios, investigaciones y desarrollo de sistemas de información laboral en materia de prevención y control sobre salud y seguridad en el trabajo.
- Aprobar el modelo de Mapa de Riesgo Laboral.
- Brindar asesoramiento y promover la capacitación en los temas específicos de la Gerencia, a partir de las acciones de fiscalización que se realicen, a los Actores del Sistema de Riesgos del Trabajo, en coordinación con las áreas de incumbencia de la S.R.T.
- Impulsar las modificaciones de la normativa en materia de salud y seguridad en el trabajo, generando los elementos técnicos para el desarrollo de nuevos marcos regulatorios.
- Promover lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 24.557.
- Definir, generar y suministrar la información necesaria para la evaluación de las ART/EA en los aspectos vinculados al proceso crítico de su competencia.
- Generar y administrar la información del área que sea necesaria para la evaluación de los resultados de gestión y toda otra información pertinente a su competencia.
- Entender en la gestión administrativa y documental de la Gerencia, en el adecuado suministro, mantenimiento y conservación de los bienes asignados, así como también en los asuntos inherentes al personal que de ella depende.





GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE PREVENCIÓN

SUBGERENCIA DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y GESTIÓN DE LA SALUD

Responsabilidad Primaria

Coordinar los programas de prevención por rama de actividad laboral.

Elaborar Investigaciones sobre accidentología laboral y enfermedades profesionales.

Acciones

- Proponer y organizar los Programas Nacionales por Rama de Actividad económica de acuerdo con el Plan de Acción Anual de la Gerencia con la participación de las Organizaciones Empresariales, las Organizaciones Sindicales, las Administradoras de Trabajo Locales (ATL) y las ART.
- Elaborar proyecto de políticas activas de prevención primaria, secundaria y terciaria, con la participación de las Organizaciones Empresariales, las Organizaciones Sindicales, las Administradoras de Trabajo Locales (ATL) y las ART a partir de la adopción de medidas preventivas, promocionales.





01

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II

- Diseñar el modelo de Mapa de Riesgo Laboral, en coordinación con las ART y organismos jurisdiccionales y propiciar su actualización.
- Controlar el cumplimiento del Plan de Acción Anual de la Gerencia, en el ámbito de su competencia.
- Elaborar Programas de investigaciones sobre accidentología laboral, enfermedades profesionales, procedimientos diagnósticos para la detección de nuevas enfermedades profesionales.
- Validar, elevar y poner en marcha sistemas de vigilancia epidemiológica de las enfermedades profesionales y de riesgos específicos así como toda otra acción que tienda a mejorar el conocimiento de su incidencia en la población laboral.
- Impulsar el estudio de la declaración del carácter de la tarea. Validar y elevar los documentos correspondientes cuando se requiera la intervención del Organismo.
- Generar y administrar la información del área que sea necesaria para la evaluación de los resultados de gestión y toda otra información pertinente a su competencia.





01

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II

GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE PREVENCIÓN
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN

Responsabilidad Primaria

Controlar el cumplimiento del Plan de Fiscalización Anual del Organismo en materia preventiva.

Acciones

- Evaluar los incumplimientos incurridos por las ART/EA y Empleadores respecto de las obligaciones exigidas por las normas vigentes en materia de su competencia impulsando de corresponder, medidas correctivas y/o proyectos de Dictámenes Acusatorios Circunstanciados.
- Coordinar acciones conjuntas con distintos actores del Sistema, con el objetivo de lograr la mejora continua de los estándares en las condiciones laborales y la homogenización de los criterios inspectivos.
- Dirigir el Programa entre los Organismos Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales y la SRT, propiciando su incorporación al programa creado mediante





01

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II

Resolución SRT N° 1.068/10 incluyendo la capacitación e-learning para los trabajadores que abarca dicho programa, en coordinación con las áreas de incumbencia de la SRT.

- Controlar la ejecución y el cumplimiento de los compromisos genéricos y específicos asumidos por parte de las ATL en materia prevención, en los convenios firmados con la SRT propiciando la homogenización de los criterios inspectivos, la implementación del Plan de Acción Anual de la Gerencia de Prevención y de actividades inspectivas específicas; en coordinación con la Gerencia Redes y Coordinación con Provincias.
- Elaborar, instrumentar e implementar un Plan de Control de Calidad de las actividades inspectivas, respecto de las obligaciones de fiscalización en materia de salud, higiene, y seguridad en el trabajo de las ATL y de la SRT; en coordinación con la Gerencia Redes y Coordinación con Provincias.
- Generar y administrar la información del área que sea necesaria para la evaluación de los resultados de gestión y toda otra información pertinente a su competencia.





01

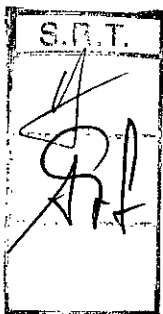
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II

GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE PREVENCIÓN
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES

Acciones

- Ejecutar el Plan de Acción Anual de la Gerencia, en el ámbito de su competencia.
- Analizar y dar curso a los reclamos por incumplimientos relacionados con la obligación que las ART/EA y Empleadores tienen en materia de Higiene, Salud, Seguridad y Medio Ambiente de Trabajo exigibles en la normativa vigente.
- Controlar las acciones que en materia preventiva desarrollan las ART/EA sobre sus asegurados en materia de condiciones de salud y seguridad laboral existentes en los establecimientos, tal cual lo establece la normativa vigente.
- Fiscalizar las condiciones de higiene, salud y seguridad existentes en los establecimientos, explotaciones, obras y otros ámbitos de trabajo y disponer, cuando fuere necesario, la suspensión de las tareas, sectores y/o equipos del establecimiento, obra o lugar de trabajo.





01

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II



- Ejecutar el proceso de control de cumplimiento de las obligaciones exigidas a las ART/EA en materia de su competencia, proponiendo al Superior inmediato la adopción de medidas correctivas y sancionatorias que correspondan a los incumplimientos detectados.
- Elaborar y administrar la información necesaria para la gestión del área.



01

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II

GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE PREVENCIÓN
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ESPECIALES

Acciones

- Ejecutar el Plan de Acción Anual de la Gerencia, en el ámbito de su competencia.
- Fiscalizar las condiciones de Salud y Seguridad existentes en los establecimientos, explotaciones, obras y otros ámbitos de trabajo tanto Públicos como Privados, dentro del Territorio de Jurisdicción Nacional, para determinar los requerimientos a cumplirse y disponer, cuando fuere necesario, la suspensión de las tareas, sectores y/o equipos del establecimiento, obra o lugar de trabajo.
- Ejecutar el proceso de control de cumplimiento de las obligaciones exigidas a las ART/EA y Empleadores en materia de su competencia, proponiendo al Superior inmediato la adopción de medidas correctivas y sancionatorias que correspondan a los incumplimientos detectados.
- Gestionar Convenios con Organismos Públicos para el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de salud, seguridad y medio ambiente del trabajo en el sector público Nacional, Provincial y Municipal.





01

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II

- Efectuar relevamientos en los establecimientos de los Organismos Públicos para reducir la siniestralidad laboral a través del asesoramiento técnico, estableciendo y conformando el comité de seguimiento entre cada uno de los organismos y la SRT.
- Brindar colaboración y asistencia técnica al Estado Nacional, las Provincias y los Municipios, en el marco de los convenios.
- Diseñar y desarrollar programas especiales de focalización.
- Elaborar y administrar la información necesaria para la gestión del área.





GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE CONTROL DEL FRAUDE

Responsabilidad Primaria:

Diseñar, administrar, evaluar y monitorear los procesos de control que permitan la detección de casos con irregularidades y/o fraude.

Acciones

- Evaluar toda denuncia correspondiente al accionar de agentes externos e internos del Organismo que le fuera derivado.
- Establecer controles en materia de trámites realizados por las áreas operativas mediante la identificación de vectores de riesgo.
- Efectuar el seguimiento de los trámites en los que fueran detectadas irregularidades.
- Colaborar en la definición de puntos de control de los procesos.
- Efectuar controles sobre la documentación de respaldo asociada a las actividades realizadas con el fin de verificar el cumplimiento de las normas vigentes.
- Realizar las inspecciones que fueren pertinentes en materia de su competencia.

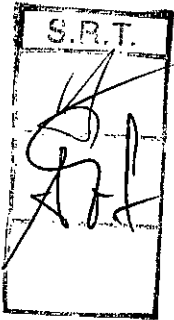




Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

01

ANEXO II



- Derivar al área competente las irregularidades y/o fraude detectados para que determine las acciones a seguir.



GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE CONTROL DEL FRAUDE
SUBGERENCIA DE EVALUACIÓN SOBRE ART Y COMISIONES MÉDICAS

Responsabilidad Primaria

Dar tratamiento a las denuncias derivadas por las áreas internas del Organismo, correspondientes al accionar de las ART/EA, y Comisiones Médicas de la SRT.

Acciones

- Realizar el tratamiento a las denuncias derivadas por las áreas internas del Organismo sobre cuestiones vinculadas al Sistema de Riesgos del Trabajo.
- Implementar acciones de seguimiento administrativo sobre los casos detectados.
- Evaluar las denuncias recibidas a efectos de conformar vectores de riesgo para el análisis detectivo.
- Supervisar las actividades de los investigadores a su cargo.
- Efectuar informes estadísticos que permitan verificar el estado de la cartera de investigaciones en trámite.





Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

01

ANEXO II

GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE CONTROL DEL FRAUDE
SUBGERENCIA DE EVALUACIÓN SOBRE ART Y COMISIONES MÉDICAS
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE RECLAMOS SOBRE ART

Acciones

- Dar tratamiento a las denuncias derivadas por las áreas internas del Organismo, correspondientes al accionar de las ART/EA, vinculadas al Sistema de Riesgos del Trabajo.
- Aplicar controles detectivos a partir de conformación de vectores de riesgo.
- Implementar acciones de seguimiento administrativo sobre los casos detectados.





01

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II

GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE CONTROL DEL FRAUDE

SUBGERENCIA DE EVALUACIÓN SOBRE ART Y COMISIONES MÉDICAS

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE RECLAMOS SOBRE COMISIONES MÉDICAS

Acciones



- Dar tratamiento a las denuncias derivadas por las áreas internas del Organismo, correspondientes al accionar de las Comisiones Médicas de la SRT.
- Aplicar controles detectivos a partir de conformación de vectores de riesgo.
- Implementar acciones de seguimiento administrativo sobre los casos detectados.



01

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II

GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE CONTROL DEL FRAUDE
SUBGERENCIA DE INVESTIGACIONES ESPECIALES

Responsabilidad Primaria

Efectuar investigaciones sobre los procesos y actividades que se realizan en el marco de la competencia de esta SRT, a partir de denuncias y/o reclamos recibidos.

Acciones

- Realizar las investigaciones que se le encomiende en función de las denuncias derivadas para su análisis.
- Recolectar las pruebas que permitan documentar adecuadamente los hechos que se investigan.
- Realizar el seguimiento de las investigaciones iniciadas.
- Proponer, en función de la experiencia acumulada, la conformación de grupos de riesgo para controles detectivos
- Supervisar las actividades de los investigadores a su cargo.

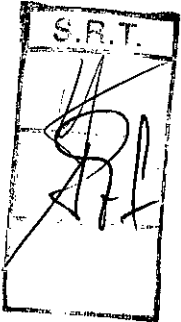




01

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II



- Efectuar informes estadísticos que permitan verificar el estado de la cartera de investigaciones en trámite.



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

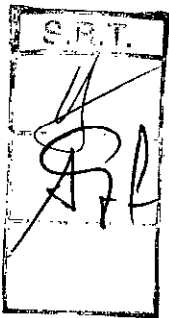
01

ANEXO II

GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE CONTROL DEL FRAUDE
SUBGERENCIA DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN METROPOLITANA

Acciones

- Coordinar y supervisar las investigaciones de la Jurisdicción Metropolitana.
- Recolectar las pruebas que permitan documentar adecuadamente los hechos investigados.
- Realizar el seguimiento de las investigaciones iniciadas.
- Elaborar y administrar la información necesaria para la gestión del área.





Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

01

ANEXO II

GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE CONTROL DEL FRAUDE
SUBGERENCIA DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN INTERIOR

Acciones

- Coordinar y supervisar las investigaciones de la Jurisdicción Interior.
- Recolectar las pruebas que permitan documentar adecuadamente los hechos investigados
- Realizar el seguimiento de las investigaciones iniciadas.
- Elaborar y administrar la información necesaria para la gestión del área.

